

**MODIFICA D.A. 987 DE 19/8/2020 QUE  
ORDENO Y FIJO DIAS Y HORARIOS  
DE FUNCIONAMIENTO DE LOCALES  
COMERCIALES EN SECTOR FERIA  
LIBRE DE LA COMUNA DE LOTA  
POR RAZONES QUE SEÑALA.-**

Lota, 16 de Octubre de 2020.-

**DECRETO N° 1.234.- /**

**VISTOS:**

1.- Decreto Alcaldicio 905 de 23/7/2020 que ordenó días y horarios de funcionamiento de locales comerciales en Sector Feria Libre de la comuna de Lota;

2.- Decreto 987 de 19/8/2020, que amplió los días de funcionamiento;

3.- Mantención de cuarentena en la comuna de Lota por aumento de casos de Covid – 19;

4.- Conversaciones con Seremi de Salud y Gremios del Sector Feria Libre de Lota;

5.- Y, en uso en lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art.63 ambos de la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1.- Modificase decreto individualizado en los vistos en el sentido de que se disminuyen de 6 a 4 días los que funcionará la Feria Libre de la comuna de Lota y por el periodo en que la comuna se mantenga en cuarentena por motivos del aumento de casos del Covid – 19 y que serán los días martes, viernes, sábados y domingos hasta las 15:00 como horario de cierre;

2.- Para todos los efectos legales los documentos individualizados en los vistos, se entenderán formar parte del presente decreto.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y, EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



**JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS  
SECRETARIO MUNICIPAL**



**MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA  
ALCALDE**

**Distribución:**

- Administrador Municipal
- DAF
- Sr. Jefe de Inspección y Fiscalización
- Juzgado de Policía Local
- Gremios de Feria (3)
- Cámara de Comercio de Lota
- RRPP y Comunicaciones
- Carabineros de Lota
- Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- **Archivo**

MGVV//AC/jmab

**MODIFICA D.A. 987 DE 19/8/2020 QUE  
ORDENO Y FIJO DIAS Y HORARIOS  
DE FUNCIONAMIENTO DE LOCALES  
COMERCIALES EN SECTOR FERIA  
LIBRE DE LA COMUNA DE LOTA  
POR RAZONES QUE SEÑALA.-**

Lota, 16 de Octubre de 2020.-

**DECRETO N° 1.234.-/**

**VISTOS:**

- 1.- Decreto Alcaldicio 905 de 23/7/2020 que ordenó días y horarios de funcionamiento de locales comerciales en Sector Feria Libre de la comuna de Lota;
- 2.- Decreto 987 de 19/8/2020, que amplió los días de funcionamiento;
- 3.- Mantención de cuarentena en la comuna de Lota por aumento de casos de Covid – 19;
- 4.- Conversaciones con Seremi de Salud y Gremios del Sector Feria Libre de Lota;
- 5.- Y, en uso en lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art.63 ambos de la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

- 1.- Modificase decreto individualizado en los vistos en el sentido de que se disminuyen de 6 a 4 días los que funcionará la Feria Libre de la comuna de Lota y por el periodo en que la comuna se mantenga en cuarentena por motivos del aumento de casos del Covid – 19 y que serán los días martes, viernes, sábados y domingos hasta las 15:00 como horario de cierre;
  - 2.- Para todos los efectos legales los documentos individualizados en los vistos, se entenderán formar parte del presente decreto.-
- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y, EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



**JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS  
SECRETARIO MUNICIPAL**



**MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA  
ALCALDE**

**Distribución:**

- Administrador Municipal
- DAF
- Sr. Jefe de Inspección y Fiscalización
- Juzgado de Policía Local
- Gremios de Feria (3)
- Cámara de Comercio de Lota
- RRPP y Comunicaciones
- Carabineros de Lota
- Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Archivo

MGVV//AC/jmab